

## **Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

### **Declaración efectuada en virtud del Artículo 17.3)c) del Acta de 1999: Georgia**

El 12 de julio de 2012, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió del Centro Nacional de la Propiedad Intelectual de Georgia (SAKPATENTI), la declaración requerida en virtud del Artículo 17.3)c) del Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos, en la cual se especifica que la duración máxima de la protección prevista por la legislación de Georgia con respecto a los dibujos y modelos industriales es de 25 años.

17 de agosto de 2012